



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, n.º. 222, fecha: miércoles, 22 de Noviembre de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

DELEGACIÓN DE FIRMA DEL PROTOCOLO PREVIO A LAS ADENDAS DE AMPLIACIÓN A 60 AÑOS DE LA CESIÓN DE USO DE LA IGLESIA DE SANTIAGO ENTRE EL CABILDO CATEDRAL, AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA Y LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA IGLESIA DE SANTIAGO EN LA 1ª. TENIENTE ALCALDE

3501

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 1587-2017 de fecha 15/11/2017, se delega por el Sr. Alcalde ante su ausencia de la localidad el día programado de la firma del protocolo, señalada para el día 15/11/2017, el cual se articula como previo a las adendas a los Convenios de colaboración suscritos entre el Ilmo. Cabildo Catedral y el Ayuntamiento de Sigüenza, el 26 de octubre de 2.012, y entre el Ayuntamiento de Sigüenza y la Asociación de Amigos de la Iglesia de Santiago el 21 de mayo de 2.013, en el que se acuerda ampliar el plazo de la cesión de uso de la Iglesia de Santiago por diez años más, así como el inicio de la tramitación del preceptivo expediente patrimonial necesario para llevar a efecto la futura formalización de dichas adendas. Este delegación se efectúa en la 1ª Teniente Alcalde Dª. Eva Guadalupe Plaza Ávila, y todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 47.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Sigüenza a 15 de septiembre de 2017.-El Alcalde. D.José Manuel Latre Rebled.